## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024

ACTOR/PROMOVENTE:

JOSÉ

PREDRAZA MOLINA

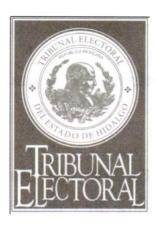
**AUTORIDADES RESPONSABLES:**PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA,
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376,inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.--------

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de febrero de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: I. El escrito (consistente en dos fojas) presentado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el dos de febrero, mediante el cual, Ernestino Melo Diaz, en su calidad de Presidente Municipal de Lolotla, Hidalgo, en atención al punto segundo en el acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año en curso, informando a este Órgano Jurisdiccional que dispone de una cuenta de correo institucional para oír y recibir notificaciones y II. El escrito (consistente en dos fojas) presentado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el dos de febrero, mediante el cual, Andrés Castillo García, informa a este Órgano Jurisdiccional que dispone de una cuenta de correo institucional para oír y recibir notificaciones.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364 fracción V, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28 fracción II, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos, para los efectos conducentes.

**SEGUNDO.** Se tiene a **Ernestino Melo Diaz,** en su calidad de Presidente Municipal de Lolotla, Hidalgo señalando la cuenta de correo

electrónico institucional **cruz.trinidad@notificacionesteeh.org.mx** como medio electrónico para oír y recibir notificaciones.

**TERCERO.** Por cuanto a lo solicitado por el **C. Andrés Castillo García** respecto de la cuenta de correo electrónico institucional para oír y recibir notificaciones, no ha lugar a acordar de conformidad derivado de que, a través del proveído de fecha treinta y uno de enero, a quien suscribe no se le reconoció la calidad de tercero interesado, de ahí que se ordene el presente acuerdo por estrados.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **DA FE**.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024

ACTOR/PROMOVENTE:

JOSÉ

PREDRAZA MOLINA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA,
HIDALGO.

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ